



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX, por medio del presente escrito, al amparo del artículo 148.2 del Reglamento de la Cámara y en relación al *Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarías (12/0142/0016/20168)*, presenta la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Que versa sobre la oportunidad, principios y espíritu del *Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarías* para postular su **devolución**.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Iniciativas Legislativas de la XII Legislatura del Consejo de Gobierno de Asturias no preveía esta Ley. Tampoco lo hizo tras una modificación operada el 13 de febrero de 2025 en el mismo. De acuerdo a este cambio en Plan de Iniciativas Legislativas, lo que se contemplaba era una reforma de la Ley regional 11/2002, de 2 de diciembre, de los Consumidores y Usuarios «*para adaptarse a los cambios normativos en la materia*».

Sin embargo y, sin mucha justificación o detalle, el gobierno de la región cambia de planes y, de la mano de los comunistas, trae a esta cámara un Proyecto de Ley que bajo el mantra de la protección del consumidor encubre el objetivo real de inmiscuirse en la vida de los asturianos, modificar hábitos de consumo, e imponer la llingua (lo cual, desde luego, no es «un



cambio normativo en la materia», sino que un mero delirio ideológico del promotor del Proyecto).

El Proyecto de Ley advierte sobre ello desde la primera mirada: se trata de un texto de 93 artículos, para cuya justificación se dedica poco más de folio y medio de exposición de motivos. En esta parte expositiva, además, parece mayor la preocupación por incorporar un fuerte componente ideológico, que por ofrecer una explicación útil sobre su contenido. Así, el texto aparece cargado desde el inicio de retórica propia de la *agenda 2030* con alusiones constantes al Pacto Verde Europeo o al Plan de Acción para la Economía Circular. Sin embargo, lo prolijo del componente ideológico contrasta con las nulas explicaciones sobre las consecuencias de normativa que pretende instaurar. De este modo empieza mal: convierte los principios de buena regulación *de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia en una mera entelequia*; en una fórmula ritual que se menciona e incorpora al texto sin intención alguna de dar cumplimiento a los mismos.

No ofrece mejor panorama la parte dispositiva del Proyecto. Desde el Título Preliminar “*Disposiciones generales*” ya indica una marcada tendencia al exceso en los preceptos que regulan su objeto; su ámbito de aplicación; la extensa retahíla de definiciones; y una serie de principios rectores infinitos. Este es un exceso doble: es un exceso competencial porque invade competencias en materia de derecho civil; y es un exceso intervencionista porque pretende inmiscuirse en la vida de los asturianos bajo el sustento de los principios rectores de *sostenibilidad, economía circular* o de *promover entornos de consumos inclusivos y sostenibles*, entre otros.

Estos principios a lo largo del articulado se traducen en cuestiones como «*incorporar contenidos de consumo responsable en todas las etapas educativas y en la formación continua de personas adultas*» (Art.11.6); o «*impulsar la inclusión de contenidos sobre consumo responsable y sostenible en los programas de enseñanza obligatoria, formación profesional y estudiantes universitarios*» (Art. 36.3), entre otros. Toda una carta de intenciones que deja claro



cuál es el verdadero interés de la izquierda, capaz de convertir una norma de consumo en un vehículo de ingeniería social. Es decir, en un medio más para imponer su ideología y atacar directamente la libertad de elección de los consumidores.

En ello inciden, también, que la norma incluya el «*consumo responsable, solidario y sostenible*» como fin de la actuación pública, lo que abre la puerta a campañas y gasto político para moldear los hábitos privados de los ciudadanos, en lugar de garantizar su libertad de elección y la protección frente a fraudes y abusos, que es lo que debe hacer la normativa de consumo. La intervención pública en el Proyecto se enfocada así en la ideología y no a la seguridad de los consumidores en el mercado.

De este modo, generará una importante carga económica y burocrática para las empresas, pymes y autónomos, por medio de una serie de obligaciones adicionales que los convierte en agentes de la ideología del gobierno de turno. Se impone, pues, un encarecimiento de costes a las empresas y mayores trabas a la actividad en un contexto delicado de competitividad de Asturias. Y el sacrificio, ni siquiera, se ve compensado con una mayor protección de los consumidores.

Precisamente del ‘*golpe*’ que asesta la puesta en marcha de esta ley debido a la ‘*carga*’ que impone la izquierda a los empresarios, pymes y autónomos quedó constatado en esta Junta General del Principado durante las comparencias. Según datos de FADE (Federación Asturiana de Empresarios) en Asturias tenemos 60.000 pequeños empresarios y autónomos de los que muchos no llegan al salario mínimo y a los que ahora, PSOE e IU quiere ahogar aún más con esta ley innecesaria imponiéndoles múltiples conceptos indeterminados, amplísimas exigencias y un tratamiento similar a todas las empresas independientemente de su tamaño.

Pero no fue el único aspecto que pusieron sobre la mesa los comparecientes. La gran preocupación por el Proyecto no sólo se puso sobre la mesa por la patronal regional, sino también a través de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, (que cuenta actualmente con 25 empresas, representan a 240.000 trabajadores y un volumen de facturación de 40.000 millones al año y una media de 4 millones de consumidores que visitan sus



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

establecimientos) que puso el foco, entre otros asuntos, en la inseguridad jurídica de la norma y el conflicto de la norma autonómica con la ley estatal. De hecho, no es algo que al Gobierno le haya podido coger de improviso, ya que, en el periodo de alegaciones, una parte importante de las que se formularon aludieron a la necesidad de que el proyecto sea respetuoso tanto con la normativa comunitaria, como con la nacional, así como eliminar la llingua porque, tal y como remarcan, la única lengua reconocida en Asturias es el español.

Así, la ley no resiste en buena parte un análisis de constitucionalidad. Hay aspectos como la responsabilidad ampliada del productor o el régimen de reparaciones que invaden. A este respecto hay que recordar que la competencia de consumo se cede en virtud de LO 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. En concreto, en virtud de su artículo 3 b) que dice: *«Se transfiere a las Comunidades Autónomas de Asturias [...] en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución, en las siguientes materias: [...] b) Defensa del consumidor y usuario»*. Y que el ejercicio de esta competencia *«se realizará de acuerdo con las bases y coordinación general de la sanidad, las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.16, y los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución»*. Por lo tanto, podríamos estar ante una legislación que invade ámbitos reservados a la pura y dura iniciativa nacional y que corresponde a las Cortes Generales.

Además de todo lo expuesto con anterioridad, resulta delirante que el Gobierno aproveche este proyecto de Ley, que nada tiene que ver con el debate lingüístico, para *meter a calzador* su delirio de la llingua. Otro ejemplo más de adoctrinamiento y de intervencionismo en otro ámbito, en este caso del sector empresarial al que además impone obligaciones que pondrán en riesgo la continuidad de parte del tejido empresarial.



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

Todo ello en una normativa de manejo complicado, llena del, tan manido, lenguaje woke y que está alejado del lenguaje usual de la calle. Es, por tanto, un Proyecto desproporcionado e ineficiente en la medida en que dispara costes públicos y privados (véase el informe de presupuestos) para crear estructuras políticas injustificadas con eficacia nula o dudosa a la hora de lograr un mayor nivel de protección del consumidor. Es también un Proyecto innecesario, cuya pretensión real es colonizar la legislación de consumo para hacer de ella un instrumento ideológico de la izquierda, para imponer su agenda mediante recortes en la libertad de los consumidores, el adoctrinamiento o la intervención en los hábitos de consumo. En suma, estamos ante un Proyecto donde la protección y defensa de los consumidores aparece una única vez en el título, pero brilla por su ausencia en el articulado que lo desarrolla.

Por todo lo expuesto, nos oponemos a la totalidad de este Proyecto de Ley postulando su devolución al Consejo de Gobierno.

Palacio de la Junta General, 20 de marzo de 2026